## EVALUACIÓN
## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-043-2024

El 26 de julio de 2024, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-043-2024, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR CIRUJIAS DE ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE CALLE Y/O VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, ENMARCADO EN EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL BIENESTAR ANIMAL DE CANINOS Y FELINOS Y CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por EDNA GRIJALBA MONCAYO Secretaria De Fomento Económico Y Agroambiental y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total DOS (2) oferta a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| QUIROFANO MOVIL DE ESTERILIZACION MASCOTAS FELICES DR LOZANO (STDER Q) | MASCOTAS FELICES DOCTOR LOZANO | Oferta en evaluación | 25/07/2024 10:58 AM | 26.850.000 COP |
| OFERTA DOCTOR S | CLINICA VETERINARIA DOCTOR S | Oferta en evaluación | 24/07/2024 10:57 PM | 28.144.000 COP |

## EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2.015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6º. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio, para el presente proceso se trata de la oferta allegada por la JORGE ARMANDO LOZANO ZUÑIGA, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 16.379.561, propuesta económica por valor de VIENTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 26.850.000).

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: *"La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"*

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"

1.Se verifica la propuesta económica recibida en el formato y no presenta error en su contenido.

2.Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

## CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL:

| Tipo de documento | Requisitos | CUMPLE | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | N/A |
| Carta de presentación firmada por el proponente. | Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. | ✓ | | |
| Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial | Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. | ✓ | | |
| Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal | Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio | ✓ | | |
| Copia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar | Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio | | ✓ | |
| Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso. | Matricula mercantil vigente | | ✓ | |
| | Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más | | ✓ | |
| | Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso | | ✓ | |
| | La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso | | | ✓ |
| Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica. | Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren. | | | ✓ |
| Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes. | Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante<br>Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno | | | ✓ |

| Tipo de documento | Requisitos | CUMPLE | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | N/A |
| | de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros | | | |
| Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales | Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. | | | ✓ |
| | Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente). | | ✓ | |
| | Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. | | | ✓ |
| Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.(*) | Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. | ✓ | | |
| Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*) | Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. | ✓ | | |
| Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*) | Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. | ✓ | | |
| Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. | ✓ | | |
| **RESULTADO** | | **NO CUMPLE** | | |

OBSERVACIONES:

(1) **No cumple: Para persona natural deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).**
(2) **Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días expedido con anterioridad a la fecha de cierre del proceso**
(3) **Se consulta los antecedes de la persona natural**

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y14 de la ley 962 de 2005 los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

*(*) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.*

*(*) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.*

*(*) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.*

*(*) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.*

*(*) Conforme el certificado de existencia y representación, se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.*

## CAPACIDAD TECNICA:

| EQUIPO DE TRABAJO | |
|---|---|
| • **MEDICO VETERINARIO**<br>1. El contratista deberá presentar hoja de vida con soporte y tarjeta profesional.<br>2. Certificación de experiencia en cirugía de tejidos blanco (esterilización)<br>3. Experiencia profesional mínima de 5 años en procedimiento de esterilización canica y felina. | CUMPLE |
| • **AUXILIAR VETERINARIO**<br>1. El contratista deberá presentar hoja de vida con soportes de auxiliar veterinario.<br>2. Experiencia mínima de 2 años en procedimientos de esterilización canina y felina. | CUMPLE |

## VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

| Tipo de documento | Requisitos | Cumple | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | N/A |
| Experiencia Especifica | Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de (2) contratos, cuyo objeto sea avalúo de inmuebles, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:<br>1. Nombre o razón social del contratante<br>2. Nombre o razón social del contratista<br>3. Objeto claramente definido<br>4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). | ✓ | | |

| Tipo de documento | Requisitos | Cumple SI | Cumple NO | Cumple N/A |
|---|---|---|---|---|
| | 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).<br>6. Valor total ejecutado del contrato<br>7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación<br>1) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. | | | |
| | En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. | | | ✓ |
| **RESULTADO:** | | **CUMPLE** | | |

## PROPONENTE NO HABILITADO

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente: JORGE ARMANDO LOZANO ZUÑIGA, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 16.379.561, propuesta económica por valor de VIENTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 26.850.000), NO CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la invitación por las siguientes observaciones:

(1) **No cumple: Para persona natural deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).**
(2) **Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días expedido con anterioridad a la fecha de cierre del proceso**
(3) **Se consulta los antecedes de la persona natural**

Por lo tanto, se le concede al proponente el término establecido en el cronograma de la invitación pública para subsanar y presentar observaciones.

Para constancia se termina del 26 de julio de 2024 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria De Fomento Económico y A

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Transcribió: Lizeth Katerine Lasso Chasoy
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos: Edna Grijalba Moncayo
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental